

1788

14

(8)

Mamma

GM-CO 4.3
CAT 65
DOC 181
Fol. 76

1
Don José Leandro de la Sendeja, Guarda Almacenes de la
Casa del R.^o Felipe del Callao de orden del S. Comisario de
Guerra, y Ministro de R.^o Hacienda D. José Manuel de Tagle
Izawaga, fecha en 23 de Noviembre del año proximo pasado,
Recivi de D. José de Andrad Alfé del Navio nombrado S. Anso

tripp^{do}.

Un Palo de Maria con veinte y
nuebe y media varas de largo, y
nuebe palmos y siete novenos de Rob.
Uno dicho con veinte y siete varas de
largo, y ocho palmos de Rob.
Uno dicho con veinte y dos varas de
largo, y nuebe y media palmos de Rob.,
todos con la marca R.

De que me hago cargo se cuenta de la R.^o Hacienda
en virtud de este Conocimiento que firmo por triplicado. R.^o
Almacenes del Callao y Henero veinte y dos de
Mil setecientos ochenta y ocho

Jph Leandro de la Sendeja


 Don Jⁿ Leonardo de la fendera Guarda Almarz P^{te} de la
 Plaza de el Callao se orden de el V. Comis^o de P^{te} y su^o de
 R.^l Haz.^{da} D. J^osef Juan! y J^osef Naraya p^{ta} en D^{ca} de Agosto
 de el año proximo pagado: Reivi y D. Juan! J^osef Juan! de el
 Navio Santa Catalina

Dos Palos de Cuenta se mudaron de
 Guachapeli p.^a Embarcacion menor.
 Lo que me hago Cargo se Cuenta de la R.^l Haz.^{da} en virtud
 de este Conocim^{to} q.^e firmo p.^a Duplicado. R.^l Almarz de el Callao
 y febrero Diez y seis de Añil Setecientos ochenta y ocho años.

J^oh Leonardo de la fendera


 D^{ho} J^{ho} Leandro de la Condesa Guarda Almar^{da} Sal de
 la Plaza de el Callao de orden de el V. Comis^o de P^{da} y suirto
 de A.^l Mar^{da} D. Jorg^e Juan^l de Sagle Vazaga p^{ha} en Dore el pre
 sente mes. Kcisi de D.^{ho} Jorg^e Figueroa, y de Pedro Pastanao.

Una libra de Azucaron.

Veinte d^{ha}s de Albayalde, y

Dore d^{ha}s de Oro pimiento.

D^{ho} q^{ue} me hago Cargo de Cuenta de la A.^l Mar^{da} en virtud de
 este Comisim^{to} A.^l Almar^{da} de el Callao y febrero Diez y seis,
 de mil seiscientos Ochenta y ocho años.

J^{ph} Leandro de la Condesa


D. Josef Leandro de la Córdova Guanda Almirante de la
 Plaza de el Callao ve orden de el Señor Comis^o de Piña y -
 ministro de N.^o H.^o D. Josef Juan^o de Taple Maraca fha en
 veinte y tres de Nov.^o de el año proximo pasado. Recvi de
 D. Josef Ant.^o Alzamora, un^o de el navio nombrado el
 Fajon.

Veinte Palos de madera negra.....

Cinco dho^s de Huachapeli.....

Seleciento^o quatro piezas de bu
 elta de madera de Huachapeli.....

Catorze Caneles.....

Un Balzamo.....

Un Palo para uasar o Cubos.....

Ocho piezas de Azorra madera
 de Noble.....

Ciete palos para Aboladura
 madera de uaxia y.....

Cinquenta uangle.....

D. q.^o me hago cargo de cuenta de la N.^o H.^o en va
 tud de este Conocim.^{to} q.^o firmo por duplicado; Y faltan p.^a
 completo de la madera q.^o devia entregarse: Cinco Piezas de
 buelta de uad.^o de Huachapeli y tres Palos de madera negra
 Callao y Feb.^o veinte y uno de mil Setecientos Ochenta
 y ocho años

J. Leandro de la Córdova
 O

D. J^oh^o Leandro de la Gendexa, Guarda-almacen g^l de la Plaza del Callao, de ordn. del
 E. d. n. J^oh^o Juan. de Tagle Comisario de India.
 mrd. de P^ol. Itay, y curarinos, N^ovi de
 J^o Pedro Jancan, Cap. de la Gendexa —
 Sei^o palo de Laurel, p. Remo —

De q^o me hago cargo en virtud de este
 Conocim^{to}. q^o firmo, p. duplicado. Callao ve-
 inte y ocho (de mayo) digo febrero de mil se-
 tecientos ochenta y ocho —

J^oh^o Leandro de la Gendexa

~ D. J. Leandro de la Sosa, Guarda Almacenes
Gral de la Plaza al R. P. de el Callao, a orr. al S.
Comisario de Guerra, y orr. al R. Maj. D. J. P. on
nuel de Fagle. Reciv. Pedro Ignacio Blaque
L.

Fiebre y una pieza de Larcia.

partida, y Alguirranada con
pero a Terenta y seis quinquales. Piezas 99. tl
y Freinta y siete libras. " 31... 66- 37.

Fuer tercios y puera mecha con
pero a seis qq. treinta y seis v. 11 3.. 6.. 36.

Tuna Corredera

De que me hago cargo a cuenta de la R. Maj. en vir-
tud de este Conocim.^{to} y fabra p.^a completar el peso que
en el oñ. se expresa, una pieza de arcia que debe
terrer un quintal veinte y quatro libras: R.
Almar. de Callao y marzo diez y ocho a mil
trez. ochenta y ocho.

Sp. Leonora la pendosa.

Don Josef Leandro de la Península suada y lina. En la Pla
za de el Campo de Orden de el S.^{to} Comisario de Guerra y Marina
recorrido de A. Max. D. Josef Juan de Sagre y Naraga fha el Dia
ve q.^{ta} Nueve del Contaduría de la Frag.^a de el N.º Santa Catalina
de la Cuyra de Lina Lizana

Un Calabrote de 3. pulgadas y cinco
veinte varas.

Una Guindanera ordinaria de 3. pulg.
cuarenta y dos varas de 1.º de 3. pulg.

Una Pieza de Vela de 1.º pulgada y
cinco veinte varas.

Una Vela de 3. pulg. y 1.º de 1.º

Un Vela de 1.º pulg. Cincuenta y siete
varas.

Uno de 1.º de 3. pulg. y tres varas.

Uno Idem de dos y tres cuartas Idem
y nueve y media vara.

Uno de 1.º de 1.º Idem y Setenta y tres
y media vara.

Una Armura mayor

Una de 1.º de Trinquete

Una Escota de Trinquete

Una Lora de Vela de 3. pulg. y 1.º
las Vela de los Vardos de la Sana
y Vela de

Ocho libras de Pañon de Quilmanado

Cuarenta de de Piola merlini

Don Piola de Conceder

Una de 1.º de Sonda

Don de 1.º de Bayben Blanco.

Doncientas ochenta y cinco y quarta
vaya re Lona re segunda
Ciento setenta y siete y re Lona de 3.
Trecientas veinte y cinco y tres quater
ta re Lona
Ciento setenta y ocho y re Lien o
vitre.
Cuarenta y ocho libra re ylo re vela
Ochocientas Cuarenta y ocho vaya
re Lona re tercera
Veinte y seis lib
re ylo re vela
Una piedra re veta re tres pulgada
Setecientas y trece lib. re fano Pan
chuela
Setecientas y re fano Cavilla
Treinta lib re Clavon re dico y re p
Treinta y den re Quince y
Setenta y re Catorce y
Treinta y re Ciete y
Ciento y re Cinco.
Ciento y re quatro y media
Ciento y re tres pulg
Dize y re dos y quarta pulg
Veinte y re una y media y
Ocho y den re a una y
Tre Cason re embare re dta Clavon
Dos resachos re Jimon
Don Emora re Hem
Dore Castañuela re fano
Una flavea
Una Cierza llamada
Un Reaon re tatar
Don Linas Cuchillas
Un utilador
Don Trinchas re Desguavan
Una Piedra re utmolan
Una Ciguinuela re Hem
Dize Vchas re partin
Ocho paradores re lavos
Catorce Panchos suados
Veinte y ocho Picarda Casos

Veinte y quatro Pasquetas
 Ciento y cinquenta libras de Plomo
 en Planchas
 Un Caldero de Cobre para Pisco
 Una Cochazca y una Cuchumadeza
 Diez faroles de mano Cochizg
 Ocho Candilejas y mecheras
 Ochenta Talcos
 Dos Casos de Embare y los Casos
 los Talcos y otras de
 Laton
 Cien libras de resaca
 que en un Caso
 Ciento y ocho de Pura y Lobo
 Quatrocientas libras de Pura Nueva
 Treinta y ocho de Pura Negro
 Cien y ocho de Pura Negra
 Trece brazas de Embare
 Ocho brazas de Yden
 Dos botijas de Puro
 Dos libras de negro humo
 Un Bote de Oja relata p^a su Embare
 Cinco Pinzales y Poches
 Ochenta Cotas de Paima
 Una libra de Ylo para Coser
 Quarenta y ocho de Velas
 Quince Ylo de Ensalomado
 Ocho pinzales p^a el Alguacil
 Treinta y seis Pura de Llanura
 Doscientas libras de Lera en Pielones
 Veinte y cinco Ylo de Confias
 Dos Casos para su Embare
 Treinta y ocho p^a Llanura
 Seinte y seis Yden para Bote
 Diez y ocho valdes veruadana
 con rancos de feno
 Un saco Cañique
 Quarenta Casos de Pancha y
 Cobre para el vaporado de la frag^a
 con diez Planchas q^e pesen Ca
 toxe recit Seiscientas Quarenta
 y cinco libras

D^{ho} Josef Leandro de la Soterra Guarda Almar Mar
 de la Plaza de el fano de orden de el S^{to} Comis.^o de
 una y maxima ruiña de N.^a Mar da D^{ho} Josef Juan
 de Sagle Maraga fha en veinte y tres de Abril pro
 ximo pasado Keivi del año Fonelexo Josef -
 Bastante

Diez Quales Quintales

q.^a ha construido p.^a embaze

de la Polbona de la faga. de el

N.^a Santa us.^a de la faveja

D^{ho} Cq.^e me hago cargo de cuenta de la N.^a Mar da
 en Virtud de este Conocim.^{to} N.^a Almar de el fano
 y mayo D^{ho}, de Mil Setecientos Ochenta y ocho
 años.

J^{ho} Leandro de la Soterra
 Q

D^{ho} J^{ho} Leonardo de la Senda Guarda Almaz^{da} de la
 Plaza de el Callao, al orden de el D^{ho} Comis^{ario} de Ind^{ias} y marina
 Virr^{rey} de R^{ta} Ind^{ias}. D^{ho} J^{ho} Juan^{de} de Sag^{ra} Parag^{ua} Hev^{er} de
 D^{ho} Raymundo Marra

Dos Banderas Españolas de la
 nueva ordenanza; y...

Quatro Suzzones de Bevo con peso
 de siete qq^{ras} diez libras rauto; y
 seis qq^{ras} cinquenta libras neto. ...

D^{ho} q^{ue} me hago cargo de Cuenta de la R^{ta} Ind^{ias} en
 virtud de este conocimiento Regle Almaz^{da} de el Callao
 y Junio vea de mil setecientos ochenta y ocho años

J^{ho} Leonardo de la Senda

Don José Leandro de la Península Guarda Almirante Real
de la Plaza de el Callao se ordena se el Sr. Comis. de Indias
y Marina suñdo de N.º Haz. Don José Juan de Sagie Yarraga
Recibi se D. Alonso Gutierrez de Caviedes y de D. Pedro Sanchez

Una Pieza de Bramante Cuado.

con Cuarenta y Cinco varas y tercia.

Un franco de Aceite de Linaza con

nueve lb. Catorce onzas bruto y

Ocho lb. Catorce onz neto y

Una Maoba de Almagre

El q. me hago cargo se cuenta se la N.º Haz. de en

viatio se este Conocimto N.º Almar de el Callao y Lima

Dios y nuevo se via Setecientos Ochenta y ocho años.

Don Leandro de la Península

S

D^{ho} Josef Leonardo de la sendeera Suave Almar
 Pr^{ta} de la Plaza de el Callao de orden de el V.^o Co
 mizario de Ind^{as} y Guarnima unido de R.^l Har.^{do}
 D^{ho} Josef Juan^l de Sagle Narago fha en diez y
 ocho de el presente mes: Reciv^o de D.^{ho} Fran.^{co} Cha
 varria

En cable con peso de veinte
 y dos qq y setenta y ocho lib.
 q.^{ta} se le ha comprado para
 arregunar la Goleta

D^{ho} q.^{ta} me hago cargo de cuenta de la R.^l Har.^{do} en
 virtud de este conocim^{to}. R.^l Almar de el Callao
 y Junio Diez y nueve de mil setecientos ochenta
 y ocho años.

J^{ho} Leonardo de la sendeera


 Dⁿ J^h Leandro a la senda, Guarda Almacén
 en gral a la Plaza del Callao en oím. del
 cr^o J^h Manuel Tagle, intro. a R^l H^{da},
 y cuarenta y cinco de Bⁿ Bernardo Castro -

Una Anega de tuina -

De q^{ta} me hago cargo en virtud de este cono-
 cimiento q^{ta} firmo por duplicado. Callao quatro
 de Julio de mil novecientos ochenta y ocho -

J^h Leandro a la senda


Don Jofeph Leandro ve la fendera Guanda Almar. Tia
 ve la Plaza ve el falledo de orden ve el V. Comil^o ve
 Pina y uanina uimmo ve A. Har^{da} y J. Jofeph
 uan^l ve Fagle Vazaga Kivi ve el dno hermano
 uan^l ve Leon

Tres Furoley ve uano
 Quatro Ambudoz ve oja y
 Dos medray ve agua

De q. me hago cargo ve cuenta ve la A. Har^{da} en
 Virtud ve este Conocim^{to} A. Almar^l ve el falledo
 y Julio Ocho ve uuit Setecientos ochenta y ocho
 año 5.

Jofeph Leandro de la fendera

D^o Josef Leandaro de la Cordera Guarda Almaz^{al} Real
 de la Plaza de el R.^o P^o de el Callao de orden de el S. Comis^o
 de P^o y guerra número de R.^o Mar.^{da} D. Josef Juan^o de Sagie
 Vazquezha en diez y ocho de Julio de el presente año
 Hecho de D.^o Juan^o Chavarría Comediante

Quince q^{ta} veinte y nueve libras

de peso Cavilla de veinte y qua-
 tro lineas para perno de la
 fragata Sta. Juana de la Armada

Q^{do} me hago cargo de Cuenta de la R.^o Mar.^{da} en
 virtud de este Conocimiento R.^o Almaz^{al} de el Callao, y
 Julio Diez y nueve, de mil Setecientos ochenta y ocho

J^oh Leandaro de la Cordera


Yo José Leandro de la Sotomayor Guarda Almar
Real de la Plaza de el Callao de orden de el S. Comis.
re Pna y uoarina uirno de R. Mar. da D. Jph. uan
de Sagk Naraga. fha en diez y nueve de Julio de el
presente año. Mcvi de D. Juan uigil uendiburu

- Nueve qq noventa y ocho libras
de fino Cavilla ve veinte y
tres lineas.

- Dos Casong de Clavos de tres y
media pulg con pero bruto
ve tres qq Quarenta y siete
lb. y dos qq noventa y seis lb
neto. y.

- Dos Casong de Cortadores con
pero de Quatoo qq diez y nueve lb. bruto
y tres qq. Sesenta y seis lb
neto.

Yo J. me hago cargo de Cuenta re la R. Mar. da en
virtud de este conocimiento R. Almar de el Callao
y Julio veinte y uno de mil setecientos ochenta y
ocho años.
Jph Leandro de la Sotomayor

D. José Leandro de la Península Guarda Almarz. Paal
 de la Plaza del Cauas se ordena del Señor Comisario de
 Lima y maxima reunión de R.ª Mar.ª D.ª José Juan.
 de Sagre Trazaga fha en Lima y ocho de Junio de el pre
 sente año Recivi de D.ª José Cuervoquin suñe del barco
 nombrado la Perlita

Ocho Laureles q.ª remiten los -
 Ofiziales Reales de Guayaquil
 para constancia Nmos de San
 cho y Bote

El q.ª me hago cargo se Cuenta de la R.ª Mar.ª en
 virtud de este Conocimiento q.ª firmo por Duplicado
 R.ª Almarz del Cauas y Julio veinte y nueve de
 mil Setecientos Ochenta y ocho

José Leandro de la Península

En José Leandro de la Cerdosa Guarda Almar
 Alcalde de la Plaza de el Callao de orden de el V. Comis.
 de Ind. y maxima merced de N.^a Mar.^{da} D. Felipe
 de Sagle Maraga Rivi de Felipe Mendoga
 Cinco Caiver de Cal de labran

q. se han comprado para la
 sagaca del Rey nombrada
 Santa Juana de la Cueva

D. q. me hago cargo de cuenta de la N.^a Mar.^{da}
 en virtud de este conocimiento N.^a Almar de el
 Callao y Julio. Vinte y ocho de mil setecientos ochenta
 y ocho años.

José Leandro de la Cerdosa

D. Josef Leandro de la Cendesa Guada Almar de
 de la Plaza de el Callao de orden de el Sr. Comandante
 de Lima y maxima de cinco de N. S. M. da en Josef Juan
 de Fagel Zaragoza fha en Lima y uno de mayo de el
 presente año. R. N. de D. Antonio Girones

Ciento y veinte libras de plata
 de peso para la Diaria del
 Contra maestre y travesa
 de el Calafate de la Fragata
 de el R. C. Santa Maria de
 la Cervera

D. J. me hago cargo de Cuenta de la N. S. M. da
 en virtud de este Conocimiento N. S. M. da de el Callao
 y registo dia primero de mil setecientos ochenta
 y ocho años

D. Leandro de la Cendesa

D. Josef Leandro de la Penabaz Guarda Almar S. P. de la
 Plaza de el Callao de orden de el S. Comis. de S. P. y Marina
 vivió de N. H. de D. Josef Juan de Sagles Marago Reivi de
 Calafate de la Frag. de el R. C. Juan. Castaya

Quatrocientas y cinquenta libras de
 Brea Nueva. en

Dos Muzzile de la Embaxe y
 Ciento diez de V. de V. en
 un Capon de la Embaxe.

D. C. me Hugo Cargo de Cuenta de la N. H. de en S. P.
 de este Conocim. N. Almar de el Callao y Reg. Quatro de
 mil Setecientos ochenta y ocho años.

J. L. de la Penabaz


 Don J^o Leonardo de la Sendeja Guada Almar^a Enal re
 la Plaza re el Cauao re orden re el V^o Comis^o re Enal y
 maxima virmito de R^o Har^a D^o J^o J^o Juan^o de Fagle
 Hazaga Kcivi de D^o Leonardo Castro

- Ines Jancos re virmita y.

- Ines terrios re Foton q^e se le

han comprado p^a uasillas

y a parte re la Pipera y de

mas envase q^e se estan los

truyendo p^a la Frapata re el

Rey nombrada sta uia re

la Caveja.

D^o q^e me hago cargo re Cuenta re la R^o Har^a en
 virtud re este Conocim^{to} R^o Almar^a re el Cauao y
 Agosto nueve de mil Setecientos Ochenta y ocho años

J^o Leonardo de la Sendeja


D^o José Leandro vela fenderoca Guarda Almar.
 Real de la Plaza de el Cauao de orden de el V^o Comis.^o de
 Guaya y maxima vicario de R^{da} de D^o Joseph Juan L.
 de Taple Parapá fha en cinco de 17^{to} de el presente año
 Revisi de D^o Fran.^{co} Chavarria

Ciento quarenta quintales y se
tenta y dos libras de Brea negra
p.^a el Gasto q.^e se ha de hacer en
la fragata del Rey nombrada
Santa Maria de la Cueva.

Santa Maria de la Cueva.
 El q. me hago cargo y Cuenta de la R. Mar.ª en
 virtud de este Conocimiento R. Almar. y el Cauas y
 Agosto nueve, de mil Seiscientos Ochenta y ocho años.

Th. Leonardo da Vinci

D^{ho} J^{ho} Leonardo de la sendosa Guarda Almar^{te} Ma^r
 de la Plaza de el Callao se ordena se el S^{or} Con^{de} de Peña
 y Alcañices suirno de N^{ra} Haz^{da} D. J^{ho} Juan^{te} de
 Taple Paraga Revisi se Juan Santos.

D^{ho} Cargos se cargo de Vauca
 q^{le} se le han comprado p^{ra} arcos
 de los Warrites de Caapa q^{le} se
 estan costauyendo para el
 Rancho de la papata se el Rey
 nombrada Santa Maria
 de la Cueva.

D^{ho} q^{le} me hago cargo se Cuenta se la N^{ra} Haz^{da}
 en virtud de este Conocimiento N^{ra} Almar^{te} de el Callao
 y Agosto trece, se mil. Setecientos Ochenta y ocho a^{os}

J^{ho} Leonardo de la sendosa

D. Jph Leandro de la Cendosa, Guarda Almac. gral. de la
 Plaza del R. P. del Callao, a orn. del R. Comisario de
 Erro, y cararina D. Jph Juan. de Fagle, m. th. veinte y nue-
 ve de Abril de el presente año,

Recivi a D. Fernando de la Fuente
 Alre. al navio Periquel, veinte
 y tres Palos de canelo con la
 marca R. que han remitido los
 oficiales R. de Guayaquil para
 el repuesto de los Almacenes
 de navina

Canelos

23.

Fup.

De que me hago cargo en virtud de este Conocimiento
 que firmo por triplicado en th. Plaza a veinte y
 dos de Agosto de mil setecientos ochenta y ocho

Jph Leandro de la Cendosa

D. Josef Leandro se la fondea Guada y mae
 Trae de la Plaza se el R. P. de el sacro de ceden
 se el S. Comis. de Guad y mae mae mae se R.
 Haaz. D. Josef Juan? de Fagel Maraga Keri se
 el mae Paroleto de la Vag. se el R. C. S. mae
 mae de la Cava Rafael mae mae

Seis Parole se Combate.

Uno dho se Cristal p. a S. Barbara
 se se dho se mae

Dos mecheas

Cinco Candiles

Una Vela

Dos miedas de agua se a dos libras y

Una R se una libra

El q. me hago cargo se cuenta se la R. Haaz.
 En Virtud se este Conocim. R. V. mae se el
 Calao y Agosto veinte y tres se mil se se se
 Ochenta y ocho años.

D. Leandro de la fondea
 +

Don Josef Leonardo de la Sendeja Guarda Almar. ^{Real}
 de la Plaza de el salao de orden de el Ven^{do} conu^{do}
 de la Plaza y uaxinas suino de R. Alar^{da} D. J^oph^o ma
 nuel de Fag^ole Nazap^o ha el veinte y tres de el
 presente año. Reivi de Salvador Canton

Quatro qq^o doce libras de vacos
 de fño huyados q^o se le han
 comprado p^a la Raxanlexia
 de el tocino q^o ha de llevar
 la Frag^{ta} del Rey nombrada

S^{ta} Maria de la Cueva....
 Q^o me hago cargo de cuenta de la R. Alar^{da}
 en virtud de este conocimiento. R. Almar de el salao
 y Agosto veinte y siete de mil Setecientos Ochenta
 y ocho años.

Don Leonardo de la Sendeja


 Don J^o Leandro de la Pen^a de la Guardia Almar
 Ma^r de la Plaza de el Callao de orden de el Senor Comi-
 sario de Ma^r y Marina Virrey de R.^a Ma^r.^{da} Don
 J^o Juan de Sag^u Naraja fha en Veinte y siete
 de el presente año Revi^o de D. Matias Aguirre

Seis Palos de Vela conperi y
 tres q^u q.^u se han comprado
 para el farto de la Fragata
 del Rey nombrada S.^a Maria
 de la Capera

El q.^u me hago cargo de Cuenta de la R.^a Ma^r.^{da}
 en virtud de este conocimiento R.^a Almar de el fa-
 llas y Agosto Veinte y siete de mil setecientos y
 ochenta y ocho años.

J^o Leandro de la Pen^a de la Guardia


D^o J^osc^o Leandro de la Cendeja Guarda Almaz^o Gen^l de la Plaza
 de el Callao de cad^a de el S. Comiz^o de G^{ra} y marina su^o de
 R.^l Mar.^{da} D.^o J^osc^o Juan^o de Taple Nazaga^o p^oha el veinte y seis
 de Ago^{to} de el presente año Recivi de Juan mig^l de Cardenas
 - Ocho y un tercio Cayzes de Cal y^e
 se le harr comprado p^a la frag^{ta}
 de el R^oY. S^{ta} marina de la
 Cavera.

D^o q^o me hago Cargo de Cuenta de la R.^l Mar.^{da} en Virtud
 de este Conocim^{to} R.^l Almaz^o de el Callao y Ago^{to} veinte
 y nueve de mill Setecientos Ochenta y ocho años

J^osc^o Leandro de la Cendeja


 Don Jofe Leandro de la fendera Guarda Almaz. Gral. de
 la Plaza del Caucho se ordena se el 1.^{or} Comis.^o de Gracia y Justicia
 na recienzo se Real Star.^{da} D. Jofe Juan.^l de Sagle Paraga
 fha el trece del presente mes Reivi se D. Juan Garcia

- Ciento veinte y quatro Planchas
 de Plomo, con peso de Quarenta
 y nueve Quintales Ochenta y
 media libras q.^e se han compra
 do para la Avilitacion de la
 Fragata del Rey nombrada

Santa Maria de la Cueva.
 El q.^e me hago cargo de Cuenta de la R.^l Star.^{da}
 en virtud de este Conocimiento R.^l Almaz. del Caucho
 veinte y dos de Agosto de mil Setecientos ochenta y
 ocho años
 Jofe Leandro de la fendera

D^{no} Josef Leandro de la Penabaz quando elmar
 Guat de la Plaza se el Callao se orden se el S. Comis
 se Guat y maxima reunion de N^l Har^{da} D. Josef
 Juan^l de Fagles Harazap^{da} Ha en primero se Agosto
 se el presente año Revi se D. Pedro Jose se el Pino.

Veinte Piezas se Piola Blanca

con peso se un qq^l Cinquenta

y cinco libras y

Una Sondaleja con peso se

Veinte y quatro libras.

D^{no} q^l me hago cargo se Cuenta se la N^l Har^{da}
 en virtud se este Anocimiento N^l Almar^l se
 el Callao primero se Septiembre se mil setecien
 tos Ochenta y ocho años.

Jph Leandro de la Penabaz

31
D. Josef Leandro de la sendosa Guarda Almarz Real de la Plaza del
Callao de Orden de el Señor Comiz^o de Guerra y Marina conz^o de R.
Mar.^{da} D. Jph Juan de Tagle Naraya fha en primero de Agosto
de el presente año Reivi de D. Simon de Alva

Quarenta y quatro Alfagias de Roble
con Trescientas Veinte y nueve varas
y quarta de largo en tody para la re-
conida de la frag.^{ta} de el RCY Star
Mario de la Carga.

Q. me hago Cargo de Cuenta de la R.^l Mar.^{da} en virtud de este
Conocimiento. R.^l Almarz. de el Callao y Sep.^{re} Dos de mil Setecientos
Ochenta y ocho años.

Jph Leandro de la sendosa

D. Josef Leandro de la Cendeza Guarda Almaz^{al} Real de la
 Plaza de el Callao, de orden de el S. Comis^o de Ind^{ia} y Marina
 suin^{to} de R.^l Haz.^{da} D. Jph Juan^l de Tagle Vazaga fha en Ori-
 ze de Agosto de el presente año Ncivi de D. Raymundo -
 Alarce.

Dos mil y quinientas tablas vo
 Alexce para los Embazes q. se
 han de Construir para la Fag^{ta}
 de el RCN, Santa m.^a de la saveja

D^e fme hago Cargo de Cuenta de la R.^l Haz.^{da} en virtud
 de este Conocimiento R.^l Almaz^{al} de el Callao y Septiembre
 Dos mil Setecientos Ochenta y Ocho años

Jph Leandro de la Cendeza


 Don Josef Leandro de la Cendesa Guarda Almaz^{al} Gen^{al} de la
 Plaza de el Callao de Orden de el S. Comiz^o de Pu^{er}a y Marina
 suin^{to} de R.^l Alaz.^{da} D.ⁿ Josef Juan^l de Saglo Ibarra, Jha en ca
 torze de Agosto de el presente año: Recivi de D.ⁿ Miguel Rodri^go

- Dos quintales de Vlo q^ue Cosen las

Velas de la Fragata de el R.C.N. Sta

Maria de la Cayera

El C^o me hago cargo de cuenta de la R.^l Alaz.^{da} en virtud de
 este Conocimiento R.^l Almaz^{al} de el Callao y Sepre tres e
 mil Setecientos Ochenta y ocho años

Jph Leandro de la Cendesa



 D. Jofe Leandro de la sendesa Guarda Almaz. G^{al} de la
 Plaza de el Callao de Orden de el Señor Comis^o de G^{ta} y Marina
 suin^o de R.^l Haz.^{da} D. Jofe Juan^l de Fagel Vazaga fha en
 Catorce de Agosto de el presente año. Recivi de D.ⁿ Fernando
 Mave;

- Cuarenta piezas de Lona de Olanda
 de a quarenta varas cada una y
 - Diez y Seis piezas de Loneta de
 Francia de a Idem. q. se le han
 comprado p.^a el Velamen de la f^{ta}
 de el R. V. S.^{ta} M.^a de la Cap^a

D. q. me hago Cargo de Cuenta de la R.^l Haz.^{da} en Virtud
 de este Conocimiento R. Almaz de el Callao y Septiembre
 quatro de mil Setecientos Ochenta y ocho años.

Jofe Leandro de la sendesa


 Dⁿ Josef Leandro de la Cendeja Guarda Almaz^{al} Gen^l de la Plaza de
 el Callao de orden de el S. Comis^o de Ind^a y Ultramarina su nro de R^{da}
 D^o Josef Juan de Lagle Vizcaya fha en Catonzo de v^{to} de el presente
 año N^ovi de D. Juan de Algora.

esta partida echada a pagar
 de el Tesoro de Ind^a N^o 5^o
 Docum^{to} N^o 1^o

Ciento y ocho piezas de Loneta ve
 a quarenta varas cada una. y.....

D^o en el qual. 7.º Docum^{to}
 Ciento y quarenta libras de N^o de
 coser velas q^e se le han comprado p.^a
 el Velamen de la fragata de el R^o
 S^{ta} m.^a de la Caxa.

D^e me hago Cargo de Cuenta de la R^{da} en virtud de
 este Conocimiento. R^o Almaz^{al} de el Callao y Septiembre quatro
 de mil Setecientos Ochenta y Ocho años.

Jph Leandro de la Cendeja

Don José Leonardo de la Condesa Guardia Almar
 Gra's de la Plaza de el Callao de orden de el Señor
 Comis^o de Gra y marina Virrey de R.^a Har^a de
 J.^o José man.^o de Fagel Naraya fha. en veinte
 y uno de Agosto de el presente año Revi^o de
 D.^o Fran.^{co} Chavarria

- Quatro quintales de Arcos de
 fierro fusados q.^e se le han
 comprado p.^a la buxigenia
 de la Puerta de el R.^a Santa
 maria de laaveya.

D.^o q.^e me hago cargo de Cuenta de la R.^a Har^a de
 en virtud de este conocimiento. R.^a Almar de el
 Callao y Sep.^o Quatro de mil setecientos Ochenta
 y ocho años.

J. L. Cendexa

D.^a Josef Leandro de la Soterra Puanda Almarada
de la Plaza ve el Callao ve cadere ve el P^{or} Comiz^o ve
Puata y maxima mundo ve R^a Nazda J. Josef Juan.
ve Lagre Paraga fha en cinco ve el presente me:
civi ve J. Mig^e Rodriguez

Un Palo de Caoba con nueve

Supp.²⁰ Vaxar y una saoma se largo
q^e se le ha comprado para
la Puerta de el R. C. y. Mariana
se la caveza

El q. me hago cargo ve cuenta ve la R. Ma. de
en virtud de este conocim. to. R. Almar. ves Causa
y Sep. re. sea ve mil seiscientos ochenta y ocho
años.

Ph Cendex


 D^o Josef Leandro de la Cordera Guarda Almaz^{al} Saal de la Plaza de
 el Callao de orden de el S^{or} Cornis^o de Saia y uasina uirino de R^l Itaz^{da}.

D^o Josef Juan de Taple Vazaga p^{ha} en diez de el presente m^{ig} N^ovi^o
 de S^o Fran^{co} Sanchez Varnonde.

Quatro quintales veinte y siete libras
 de flores de arcos de fiasco q^e se le
 han comprado p^a la Piperia de la Plaza
 de el R^o V. S^{ta} u^a de la Cueva.

D^e q^ue me hago cargo de Cuentas de la R^l Itaz^{da} en virtud de
 este Conocimiento R^l Almaz^{al} de el Callao y Sep^{re} Diez y
 Mil Setecientos Ochenta y Ocho años.

J^oh^o Leandro a la penaseca

En el Señor Leandro de la sendeava guarda y
 guarda de la Plaza de el Callao y orden de el S.^{ro} Comis.
 de Guerra y marina y unido de R.^l Mar.^{da} de Sept.
 uan.^l de Vagle Izazaga fha doze de Caxasente
 Revi de Theodore y Vieve

Seinte Fanegas de Cal.

Trecientos Ladillos y

Ocho y Parte de los, por la fha.

de el R.^l y S.^{ro} marina de

la Caxa

El q.^o me hago Cargo de Cuenta de la R.^l Mar.^{da}
 en virtud de este conocimiento. R.^l y Mar.^{da} de el
 Callao y Sept.^{re} Quinze de mil y setecientos ochenta
 y ocho años.

J.^o Leandro de la sendeava
 D


 Don Josef Leandro de la Cerdeja Guarda Almaz^{al} Tral de la Plaza
 de el Callao de orden de el S. Comisario de Tral y Guaxina ruiro
 de R.^l Maz.^{da} D. Josef Juan^l de Taple. Narzaga fha en diez el pre
 sente mes, Navi de D. Fernando ruiro

Doze Piezas de Lona de Olanda

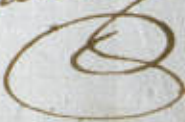
de a quarenta varas cada una

q^e se le han comprado p.^a el Velamen

de la Frag.^{ta} de el R.C.V. S.^{ta} m.^a

de la Caya.

D^e C.^l me hago Cargo de Cuenta de la R.^l Maz.^{da} en virtud
 de este Conocim.^{to} R.^l Almaz^{al} de el Callao y Sep.^{te} Diez y
 seis de mil Setecientos Ochenta y ocho años.

J^h Leandro de la Cerdeja


♦
D. Jorj Leandro de la Cendexa Guarda Almaz. S. P. de la
Plaza de el Callao. se orden de el S. Com. de S. P. y marina
n.º de R. S. de D. Jorj Juan. de Taple Vazquez fha en Lima
y siete de el presente mes. N.º de D. Diego Calero.

- Dos Cadenas de Bronce q. ha cos-
tado p.º los arzones de el Simon
de la Frag. de el R. C. V. S. P. marina se
la Capera.

- Quatro Argollas con sus cancamos
re.º de p.º de D. Jorj.

- Veinte y quatro Clavos de D. Jorj, p.º de D. Jorj.
todo con peso de Dos q. q. Dose libras.

D. Jorj me hago Cargo re Cuenta re la R. S. de el Callao y Sep.º Veinte
este Conocimiento R. S. Almaz. de el Callao y Sep.º Veinte
de mil Setecientos Ochenta y ocho años.
D. Jorj Leandro de la Cendexa


 D. Josef Leandro de la Cendeja Guarda Almar Jral de la
 Plaza ve el Callao de Orden de el Señox Comix.^o de Lima y uaximo
 uniao de R.^l Maz.^{da} D. Jph Juan.^l de Fagle Nazapa Jha en
 Diez y nueve de el presente mes, Recivi de D. Vicente Larrida

Un Flego de vicos de fienao con

pero ve Un quintal Severita y

ciete libras q.^e se le han comprado

p.^a la Pipexia de la Frag.^{ta} de el

R.C.N. J.^{ta}uario de la Caveja.

D.^e q.^e me hago Cargo de Cuenta de la R.^l Maz.^{da} en virtud de
 este Conocim.^{to} R.^l Almar de el Callao y Sep.^{to} Veinte y
 Dos, de mil Setecientos Ochenta y ocho años

Jph Leandro de la Cendeja


 Don Josef Leandro de la Cendosa Guarda Almaraz Gral
 de la Plaza de el Callao de orden de el Señor Correo de Lima y
 marina virreino de R.^a Mar.^a D. J^oph^o Juan^o de Saglo y Zarago
 sha en Veinte de el presente mes Recivi de D. Fran.^{co} Chavarria

- Cuarenta y tres qq noventa y quatro lib^{ras}

netas de Alquitran de España q

se le ha comprado p.^a la f^{ta} de el RCV

S.^{ta} Maria de la Cueva y

- Ocho qq Veinte y cinco libras netas

de Cotoperales para Idem.

Q^{ue} me hago Cargo de Cuenta de la R.^a Mar.^a en virtud
 de este conocimiento R.^a Almaraz de el Callao y Sep.^{re} Veinte
 y Dos de mill Setecientos Ochenta y ocho años.

J^oph^o Cendosa


 D. Josef Leandro de la sendosa Guarda Almaz Real de la Plaza
 de el Callao, de Orden de el Señor Comis^o de Pu^a y marina recien^{to}
 de R.^a Mar.^a D.^o Jph. Juan^o de Saglo Izazaga fha en primero
 de Junio de el precente año Ncivi de el año Antonio Gonzalez

Ciento Noventa y quatro pieles

de Carnero p.^a Consumos de la

Fragata de el R.C. Sta. Lu.^a de la

Cayota.

Que me hago Cargo de Cuenta de la R.^a Mar.^a en Virtud
 de este Conocim.^{to} R.^a Almaz de el Callao y Sep.^{to} Quinto y
 Seis de Mil Setecientos Ochenta y ocho años.

Jph. Leandro de la sendosa

D. J. Leonardo de la Senda Guarda Almacén gral.
 de la Plaza de Callao, a orn del C. de J. Manuel
 de Tagle, mitro. a N. de J. y marina, N. de J. de
 B. J. Bonechea, mitro. del Barco la (Venecia) /
 digo el Carmen, procedente de Guayaquil.

Quarenta Laureles p. N. de J.

De que me hago cargo en virtud de este conocimiento.
 q. firmo por duplicado. Callao veinte y siete de
 Sept. de mil setecientos ochenta y ocho —

J. Leonardo de la Senda


 D^{no} Josef Leandro de la Cendesa Guarda Almaz^{al} Real de la Plaza
 de el Callao de orden de el S^{or} Cornix^o de Suñá y Guarina suinido de
 R.^l Maz^{do}. C. Josef Juan^l de Tagle Vazapasta veinte de el presente
 cués Nivvi de D. Raymundo Mazze

- Cinqüenta y siete Suarones de Sebo
 con peso neto de Ciento Doze quin
 tales quarenta y seis libras; y ...

- Veinte y una Piezas de Lona de Pa
 nada con quarenta C. cada una
 q.^e se han comprado p.^a la Chap^{ta} de
 el RCI Santa Maria de la Laguna

D^e q.^e me ha^o Cargo de Cuenta de la R.^l Maz^{do} en virtud de cre
 conuocim^{to} R.^l Almaz^{al} de el Callao y Agosto Veinte y Nuebe
 de mil Setecientos Ochenta y Ocho años

Jph Leandro de la Cendesa

Don Josef Leandro de la Cendosa Guardia Almar Real ve
 la Plaza ve el Cauao ve orden ve el S.^{to} Comis.^o ve Suo y una
 rima unido ve N.^o Har.^{da} Don Josef Juan ve Fagel Hazaña
 fha el d.^o quatro ve el presente mes N.^o ve el Contra
 maestre ve la Hazaña ve el RCV Santa Maria ve la Caverna
 Luis Lizana

Don Palos Quadri longos.

Don Palanca ve Deratascas.

Don Luchos y

Don Regasonej...

De q.^o me hago Cargo ve Cuenta ve la N.^o Har.^{da} en virtud
 ve este Conocimiento N.^o Almar ve el Cauao y Ocho Cinco
 ve mil Setecientos Ochenta y ocho años

Don Leandro de la Cendosa


Don Jor^e Leandro re la senda Guarda y Almar^e de la Plaza
 re el Callao re Odon re el S.^r Comis.^o re Gaxa y ruanma ruanma
 re N.^o Diaz^{da} P.^r Jor^e Juan^e de Agle^e Charaga^e Reioi re el ruan
 esta^e re Vela re la Plaza re el N.^o Jor^e Juan^e re la Cueva
 Juan^e Romero

Don Javia

Vn Velacho

Vn Pringete

Vna Sobremorana

Don Vlay Rastreya

Vn Juanete mayor

Vno dho re Pico

Vna Vela re Cta^e de Javia

Vn Contra Soc.

Vna Bandera Española

Vn Pallardete Español

Ciento y cinquenta Sacos redona re
la Tierra

Treinta y quatro Coy^e re Yem y

Don ruanquera redona

De q.^e me hago Cargo re Cuenta re la N.^o Diaz^{da} en virtud re ere
 Conocimiento R.^e Almar^e re el Callao y Oct.^e Ocho re ruan. Se
 recient^e Ochenta y ocho años

Jor^e Leandro re la senda

S


 D^{ho} Josef Leandros De la Cendosa Guarda Almar^a Jefe de
 Plaza de el Callao de Orden de el S^{ro} Comiz^o de Guano y Guana
 rina Ministro de R^a Mar^a D^{ho} Josef Juan de Tagle Maraya
 Jha en Ocho de el presente mes; Recibi de D^{ho} Juan^{co} Chava
 rina

Una Guindareña de Ciete pulg^{as} de
 grueso; Ciento veinte tova^{es} de
 largo, y Dize q^{ue} sea libras de
 peso; q^{ue} se le ha comprado p^{or} el
 Sanchon de el RCV.

D^{ho} q^{ue} me hago Cargo de Cuenta de la R^a Mar^a en virtud
 de este Conocimiento R^a Almar^a de el Callao Onze de
 Octubre de mil Setecientos Ochenta y ocho años

Jph Leandros de la Cendosa

30

Don Josef Leandro de la Cendesa Guarda Almazén Real de la
Plaza de el Callao de orden de el S^{or} Comis^{ario} de Ind^{ias} y uia
una uisita de R^a Mar.^{do} D. Josef Juan. de Sagle Maraga
Recivi de Juan de los Santos

- Trececientas Escavas de Caniso
q^{ue} se le han comprado p.^a fuerza
los Paños de el Pan q^{ue} ha de
llevar la Frag.^a de el R^{ey} y sta
maxia de la Caxera

De q^{ue} me hago Cargo de Cuenta de la R^a Mar.^{do} en virtud
de este Conocim^{to} R^a Almazén de el Callao y oct.^o Veinte
y cinco de mil Setecientos Ochenta y Ocho años.

J^{os} Leandro de la Cendesa


 Don Josef Leandro de la Cendeasa Guarda Almarz Gñal de la
 Plaza de el Callao: De orden de el S.^{to} Comis.^o de Pña y Ma-
 ria uirreño de R.^l Mar.^{da} Don Josef Almarz de Sagie Maraga fha
 en Veinte y cinco de Oct.^e de el presente año Recivi de D.^{no}
 Alonso Cabiedes.

Una Rorma de Papel de Estraza
 con Veinte manos. q.^e se le ha
 comprado p.^o Conpueso de la En-
 fermeria de la P.^{ra} de el R.E.
 Santa u.^a de la Cerveza.

E. G. me hago Cargo de Cuenta de la R.^l Mar.^{da} en virtud de
 este Conocim.^{to} R.^l Almarz de el Callao y Oct.^e Veinte y lieta
 de mil setecientos ochenta y ocho años

Don Josef Leandro de la Cendeasa


D^{ho} J^{ho} Leandro de la fendera Guarda. Almacén
 gral. de la Plaza de Callas, a orⁿ. al D^{ho} J^{ho}.
 Man^l. de Tagle, Comisario de Gr^a, mitis a D^{ho} J^{ho}.
 y Marina: N^{ro} de alg^o ofi^o. a cargo de la Frag^{ta}. de
 S. M. la faveras, los Efector Esclusivos q^s. se expresa-
 ran, y resultan por mayor al por menor q^s. amita
 en Conocim^{to}. dado en estos terminos —

Una verga mayor —

Una Bandera Española —

Un Gallardete id —

Dos Cortinas de famaras —

Cinco Tenejas —

Veinte Argollitas de Laton —

Ochenta y dos libras de fr^o viejo —

Veinte y siete id de Plomo id —

Ciento y treinta id de Lana —

Dos y siete mil docientas seten-

ta y tres id. de Sarcia vieja —

mil quinientas setenta v. de Lana id —

mil ciento veinte y siete id. de Sarcia id. —

De q^s. me hago Cargo, en virtud de este Conocimiento
 q^s. por duplicado doy. Callas quatro de Noviembre de
 mil seiscientos ochenta y ocho —

J^{ho} Leandro de la fendera

D^{ho} J^{ho} Leandro de la Cendeza Guarda Almor Gral
 de la Plaza de es^{ta}llao de orden de el^{to} Comis^o de
 G^{ra} y maximo sueldo de N^o Har^{do} J^{ho} J^{ho} Juan
 de Fagle Karaga Reivi de Juan Santos los efectos
 a continuacion de C^omp^o y de le han comprado p^o
 la Frag^{ta} de el R^o Santa Maria de la Cueva y
 son los siguientes

Una Botapella de aceite comun
 media Carga de Carbon

Diez y ocho Salez de Canchero

Ocho libras de Albayalde

media libra de Avacaon

Diez y cinco opas de Lata

Quarenta Tacos y

Quatro Rempuos

D^{ho} C^ome pago cargo de Cuenta de la N^o Har^{do} en vista
 de este conoim^{to} N^o Almor de es^{ta}llao y Nov^o Quatro
 de mil Setecientos Ochenta y ocho años.

J^{ho} Leandro de la Cendeza


 Don Lorenzo de la Cendosa Guarda Almarén
 de la Plaza ve el Callao de Orden de el Señor Comi-
 sario ve Güta y Guatima veirno de A. Mar. D. J.
 Don Juan de Sagie Maragaño en Veinte y cinco
 de Oct. de el presente año Recivi ve Salentin
 C. peso.

Frepiera de Lona de la tienda
 con docencia vara cada una
 q. se le han comprado p. los
 truxa los costales q. han de sea
 via para cargar el vi. cocho
 p. la frag. ve A. y S. uia
 ve la Cavea.

De f. me hago Cargo de Cuenta ve la A. Mar. D. en
 virtud ve este Conocim. A. Almarén de el Callao y
 Nov. veir ve Mil setecientos Ochenta y ocho.

J. L. de la Cendosa



 Dⁿ. Josef Leandro de la Cendeza Guarda Almaz^{al} Real
 de la Plaza de el Callao. A orden de el Señor Comis.^o de Guerra
 y marina suñdo de R.^l Haz.^{da} D.ⁿ Josef Mari^l de Tagle
 Izaraga en Cusco de el presente mes. Recivi de D.ⁿ Fran.^{co}
 Machado.

- Seis Ampolletas de media Oza.

- Dos medios minutos de Veinte y

Ocho segundos.....

- Uno Idem de Catorze segundos.....

- Setenta Libras de Piola en Diez

Pieras.....

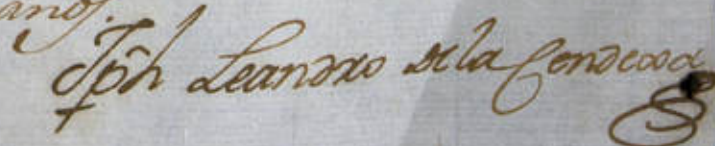
- Seis Alotones de dos terzias.....

- Dos Ojos de media vara y.....

- Treinta Dozenas de mate Todo p.^a

la frag.^{ta} de el R.C.V. S.^{ta} su.^o de la Caverd.

De q.^e me hago Cargo y Cuenta de la R.^l Haz.^{da} en virtud de
 este Conocim.^{to} R. Almaz de el Callao y Nov.^{re} Ocho y mil
 Setecientos Ochenta y Ocho años.

Jⁿ Leandro de la Cendeza


El Sr. Leandro de la Cendosa Guarda Almarín Real
 de la Plaza de el Callao de orden de el Señor Comis.
 re Sr. Juanina Ruíz de A. Haza. da J. J. J.
 Juan de Sagie Maraga pda en Diez de el presente
 le m. N. N. de Valentín Copejo.

- Sr. Piera de Lona de la tie
 rra con doscientas varas ca
 da una q. se le han compra
 do p. continua los costales en
 q. se ha de conducir el disco
 cho p. la frag. de el R. C.
 pda de la Cayera.

El q. me hago cargo de cuenta de la A. Haza. da
 en virtud de este Comis. A. Almarín de el Callao
 y Nov. Onze de mil setecientos Ochenta y ocho

Leandro de la Cendosa

D^o J^osef Leandro de la Cordera Guarda Almar^e Real
 de la Plaza ve el Callao ve orden ve el S^r Comiz^o ve Gu^a
 y marina un^o de R.^o Mar.^o D^o J^osef man^o de Fagle
 Narzaga eri treinta y uno de Oct.^o de el presente año
 Recivi de D^o Fran.^{co} Chavarria

- Veinte y quatro qq^{as} de Alquitran
 ve España.

- Un Cable de Hier y siete pulg^{as} ve
 grueso, de Ciento veinte vara
 ve largo y con peso ve Setenta
 y dos qq^{as} Setenta y quatro libras. . .

- Dos Suindargas de nueve pulg^{as} R.^o
 con peso ve Diez y nueve qq^{as} ochenta
 la libras cada una q^{ue} se le han
 comprado p.^a la frag^{ta} del RCV.

D^o q^{ue} me hago cargo ve cuenta ve la R.^o Mar.^o en virtud de
 este Conocim^{to} R.^o Almar^e de el Callao y Nov.^{re} Dore ve mil
 Setecientos Ochenta y ocho años

J^osef Leandro de la Cordera

D. Jph Leonardo de la fenderosa, Guarda Almar. gral de la
 Plaza del R. P. de el Callao, a oñ del t. d. Jph cuamuel
 de Fagle Izaraga Comisario de Erã, y cuarina, en
 fha el dia e ayo: Ncivi de Fobio Espinosa

- Un Caja de pal, que son doce
 anegon, para la fragata de Su.
 Santa maria de la fenderosa -

De que me hago cargo e cuenta a la R. N. de
 en esta Plaza del Callao a diez y ocho de Noviembre
 de mil setecientos ochenta y ocho.

Jph Leonardo de la fenderosa

Don Leandro de la Sotomayor Guarda Almarón de
la Plaza ve el Causo de Orden de el^{to} Comis^o de Guaya
y Marina suirto de R^a Har^{da} Don Josef Juan de Sagie
Haraga fha el día oy Neón de Juan^l Mariano

Doce y media libra de Angias
de Zora q^{se} se le han comprado
p^o consumo de la Plaza de el
R^o V. J^o suirto de la faver

De q^{mo} hago cargo de cuenta de la R^a Har^{da} en
virtud de este Conocim^{to}. R^a Almarón ve el Causo y
Nov^{te} veinte ve mil seiscientos Ochenta y ocho

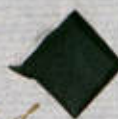
Don Leandro de la Sotomayor

Don José Leandro de la Cordera Guarda Almacén Mañ de
 la Plaza de el Callao de orden de el señor Comis^o de Puercos y
 Marina Juan de R. Diaz^{da} g^{ra} y J^{te} Juan de Paola
 Macagua Rector de Jerez Medina A

- Cinquenta y quatro Lunas de el
 número diez y ocho q^{ta} e
 le han comprado para la faja
 de el R. C. J. Mañ de la Cordera

El q^{ta} me hago cargo de cuenta de la R. Diaz^{da} en vir-
 tud de este Conocim^{to} R. Almacén de el Callao y R. C. J.
 Veinte y uno ve mil seiscientos Ochenta y
 ocho años.

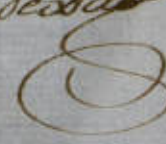
Don Leandro de la Cordera


 D. Josef Leandro de la sendosa Guarda Almar Jefe de la Pla-
 za de el Callao de orden de el S.^{to} Comiz. de Guña y uuarina -
 uirñio de R.^l Mar.^{da} D. Josef Juan. de Sagle Izaraga Jta en ve-
 cinco y cinco de oct.^o de el presente año. Recivi de D.^o Lado San-
 chez.

- Tres piezas de Cinta de Mo;
 - Tres Onzas de Mo madejora.
 - Ciento y Setenta Alfileres.
 - Treinta Auyas;
 - Ocho Cerillos;
 - Dos cuartos de Papel Blanco y
 - Cuatro Dozenas de Cucharas de Palo,
- que se le han comprado p.^a la Com

fermeria de la Frag.^{ta} del R.C.V. J. uaria de la Casa de

D. Cq.^e me hago Cargo de Cuenta de la R.^l Mar.^{da} en virtud
 de este Conocim.^{to} R.^l Almar de el Callao y Nov.^{te} veinte y dos
 de mil Setecientos Ochenta y Ocho años.

Jph Leandro de la sendosa


D^{ho} José Leandro de la sendexa Guardia Almar Real de
 la Plaza de el Callao: De Orden de el S.^{or} Comis.^o de Ind.^{as} y
 rina virrão de R.^l Mar.^{da} D^{ho} José Juan de Sagie Paraga
 fha en Veinte y cinco de Oct.^e de el presente año N.^{ro}vi de
 D.^{ho} Fran.^{co} Chavarria

- Diez y nueve pares de Sabanas de
 Dramante Florete con siete varas
 cada par. -----

- Diez fundas de Almoada de Yem
 con tres quartas de vara cada una y

- Setenta y dos varas de dho Dramante
 todo p.^a huso de la Conformidad de
 la Reg.^{ta} de R.^l y S.^{ta} M. de la Cava

D^{ho} q.^o me hago Cargo de Cuenta de la R.^l Mar.^{da} en Virtud
 de este Conocim.^{to} R.^l Almar de el Callao y Nov.^{te} Ve
 inte y dos de mil Setecientos Ochenta y ocho años.

José Leandro de la sendexa


 En el Pto de Leonixco se la sendava quando el mar está
 en la Plaza se el causo se ordena se el ^{er} Comis. de Paz
 y unanimas viemto se R.º Mar.ºa gr. Jor.º Juan.º de
 Sagle Izazaga fha en Doce de el presente mes de
 diez de D.º Fran.º La Izazaga

Setecienta treinta y cinco va
 ras de Lamilla Amarilla
 y colorada q.º se le han com
 prado p.º las Mandas de
 la Izazaga se el.º R.º D.º S.ºa ma
 ria de la Cervera

El q.º me hayo cargo en virtud de este conoci
 miento q.º firmo p.º Duplicado R.º Almar.º de el
 Callao Veinte y dos de Noviembre de mil setec
 ientos ochenta y ocho años

Jor.º Leoncio de la Izazaga

D^{no} J^{no} Leandro de la Condesa Guarda Almar^{te}
 de la Plaza ve el Callao de Orden de el Señ^{or} Comis.
 de Gu^a y maxima su^omo de N^{ra} M^{te} de J^{no} Tor^{re} -
 rian^{te} de Tagle. Maraga Jha en Veinte y seis de el Pre
 sente mes Recivi re C^o Ventura Muriole

- Veinte y ocho piezas de farcia
 en Blanco suxada con peso
 de setenta y siete qq y qua
 renta libras.

- Tre^s Guindalejas Alquitranada
 con veinte y seis qq⁴ quarenta
 y cinco libras.

- Dos Calabrote; se ciere y media
 pulgada el uno, con diez qq⁴
 Ochenta y cinco libras; y el otro
 se ocho pulg. con treze qq⁴
 y cinquenta libras.

- Quatro qq⁴ setenta y cinco libras
 se sevo Colado

De q. me hago cargo de cuenta de la R.^a Har.^a
en virtud de este Conocim.^{to} N.^o y Almar.^o y el Caxao
y Rob.^o Scinte y ciete y cinco selexientos ochenta
y ocho años.

En Leonardo de la fenderaag

[illegible]

De q^l. me hago cargo de cuenta de la R.^a H^ada
en virtud de este Conocim^{to} R.^a Almaraz y el Cauas
y Nov.^a deince y siete de mil setecientos ochenta
y ocho años.

Sp. Leandro alla pendenza



D^h J^h Leandro ve la senda de Guadalupe Almaz^o ve la
 Plaza ve el Casco de Cidon de el S^o Comis^o ve Peña y uarina
 uirino ve N^o Maz^o D^h J^h J^h ve Tagle Maraga fha el dia
 ve oy N^o ve el Cuadro Fonclero ve la Fraga de el N^o S^o
 uaria ve la Rivera Fran^{co} Almaz^o

En Fonclero

Treinta Lypas

Diez Quaterofas

Ciento y Sea Paraiso ve Carga

Treinta Doem ve uario

Noventa y Ciete de de uirino

Treinta y seis Platos ve uadera y

Quatro Valdes

D^h E^h me hago Cargo ve Cuenta ve la N^o Maz^o en virtud
 ve este Conocimiento. N^o Almaz^o ve el Casco y v^o de
 inte y ocho ve v^o de Setecientos Ochenta y ocho años.

J^h Leandro ve la senda de
 D

Don J^o Leonardo de la Cordera Guarda Almar^{te} Real de
 la Plaza de España de orden de el S^o J^o J^o de la Plaza y Juan de
 Cuervo de R^o J^o J^o de la Plaza de España J^o J^o en
 veinte y cinco de el presente mes. Reiv^o de Mariano Negue
 no.

Cuarenta y ocho Platos de Baxo.

Cuarenta y ocho tazas de Baxo.

Cuarenta y ocho Jarras de Baxo.

se le han comprado para la Plaza.

de el R^o J^o J^o de la Plaza.

C^o J^o me hago cargo de cuenta de el R^o J^o J^o en virtud
 de este Conocimiento R^o Almar de España y R^o J^o J^o veinte
 y ocho de Mil Seiscientos ochenta y ocho años.

J^o Leonardo de la Cordera

D^{ho} Don Leandro de la sendeada Guarda y Armazⁿ Gu^{da} de
 la Plaza ve el fallado de orden de el^{to} Comis^{do} de Gu^{da}
 y su^{da} y su^{da} de A^l Mar^{da} D^{ho} Don Juan de Paele
 Maragoⁿ fha en Nueva ve^{da} To^{do} de el presente año
 Nuevi de Margarita Nuevo

- Diez y seis Colchones y

- Ocho Almocadas q^{da} se le han

comprado p^a la enfermedad

de la faga^{da} de el RCV. fha

en Nueva ve la Cavena

De q^{da} me hago Cargo de Cuenta de la A^l Mar^{da} en
 virtud de este Conocim^{to} R^o Almar ve el Callao y fha
 de cinco y ocho ve^{da} mil seiscientos Ochenta y Ocho años

Don Leandro de la sendeada

Q

D. J. Leandro de la Condessa Guarda Almaraz de
 la Plaza de el Callao de orden de el S.^{to} Comis.^o de Ind.^{as} y
 maxima real de R.^o Sr.^o D. J. J. Juan de Tagle
 Maraga P.^o el dia de oy N.^o de D. Ventura Ariola.

Una Pieza de facia en blanco
 con pero de Quatro qq. q. se
 le ha comprado p.^o la pag.^{ta} de
 el R.^o Sr.^o de la Capta.

D. J. me hago cargo de cuenta y de la R.^o Sr.^o en
 virtud de este Conocim.^{to} R.^o Almaraz de el Callao y
 Dia.^o de hoy de mil Setecientos Ochenta y ocho años.

J. Leandro de la Condessa

Don J^o Leonardo de la Sotomayor Guarda Almar General
 de la Plaza de el Cauas de orden de el Senor Comisario de
 San Juan de los Rios de A. M. D. D. Don J^o Juan de
 Sagle Maraga fha en Lima de el presente mes de Mayo de
 D. Juan Sotomayor

Yo Contra Escribano mayor
 Vno dho de Fringuete de diez pulg.
 Vno dho de Velacho de seis pulg.
 Vno dho de Savia de seis y media pulg.
 Vna Suindadera de nueve pulg.
 Vna dha de siete y media pulg. y
 Vna dha de cinco y media pulgada;
 que ha colchado para servicio de
 la fragta de el R. V. M. de la Marina de
 la Caceria.

El me hago cargo de cuenta de la R. M. de el Indio
 de el conocimiento R. M. de el Cauas y diez y seis de
 un setecientos Ochenta y ocho años.

J^o Leonardo de la Sotomayor

D. N. J. José Leandro de la sendeja guarda utamaro sual
 re la Plaza re el Camas re orden re el Senora Comis.
 re Guña y maxima recibio re R. Har. D. José Juan de
 Tagle Zaragoza fha en primero re el presente mes Rei
 vi re D. Ant.º Coronel

Luminaria quatro libras re
 Velas re revo para la Plaza
 re el R. C. Santa maria
 re la Capera

D. N. J. me hago cargo re cuenta vela R. Har.
 en virtud re este conocimiento R. Almar re el
 Camas y Diz.º ocho re mil secientos ochenta
 y ocho años

J. N. Leandro de la sendeja

Don J^o Leandro de la Cendera Cuando Almar Trato
 de la Plaza de escaño de orden de el V.^o Comis.^o de Lima
 y Marina virreinato de N.^o Sta^a da J^o J^o Juan^o de Taple
 Naraga Reitor de Fovivio Espinosa

Quatro fanegas de Ceb^a y - - - -

Cien ladrillos q.^e se han^t compra
 do para la Fragata de el N.^o
 Santa Maria de la Cervera - -

Como hago Cargo de Cuenta de la N.^o Sta^a
 en virtud de este Conocimiento N.^o Almar^o de escaño
 y Diz.^o Trece veintiseis y ochenta y ocho años

J^o Leandro de la Cendera

D^{no} J^{no} Leandro de la Cordera, Guarda Almacén gral.
 de la Plaza del Callao, a oñ. del 2.º D^{no} J^{no} Juan de Tagle
 Comisario de Gr^a, entro. de N^{ra} Maj^{da} y enaxina,
 Recivi a D. Pedro Leon Rodriguez, Com^{te} de Resguardo de
 Rentas las Especies q^{se} expresarian, q^{se} estan compre-
 endidas; en otros dos conoim^{tos} que abarcan todos los
 Enxeres de la Vaca monemrat, q^{se} remate en D^{no} Juan
 Miguel de Garzañeda; excepto los de N^{ra} de D^{no} Bugue
 y con los siguientes q^{se} quedaron en N^{ra} Almacén —

Un Ege de ureña de calibre a 12.

Quarenta y dos Chavetas —

Un Ege de calibre a 6.

Diez y siete Bragueros —

Veinte y seis Trincas p^a Cañon —

Veinte y dos id. p^a Joya —

Dos cucharas con Sacanapas —

Doce Guarda Cartuchos de fuego —

Un Faro —

Dos Pedreros con sus Camarazas —

Quinientos cincuenta cartuchos de diámetro a 6 —

Setenta y cinco id. de a 12.

Un para valas de a 6

Uno id. de a 12.

Quince Almoadas

Trece puñas apuntes

Veinte y cinco Espiquez.
Dos Banguetas
Un Raicador.
Once Pies de jabra
Diez y ocho Sobremunoneras
Ciento quarenta saquetes a metralla
a vala al calibre de 6.
Catorce Atacadores de 6.
Quarenta y nueve valas rasas de 6.
Catorce Planchetas de yodo y anion.
Quarenta Lanzas.
Un Perno Capuchino arzonado
Quatro Frampores.
Quatro Chifles.
Veinte y ocho Palanquines.
Una cuerda de Polvora con su Embudo.
Una Cruz de fierro pequena.
Dos Balanzas de sobre con tirantes.
Dos id. sin id.
Una peca de Bronce de alfo
Una id. de 8 id.
Una id. de 6 id.
Una id. de 4 id.
Una id. de 2 id.
Una id. de 1 id.
Una id. de 8 onzas.
Una Romana con su pilon.
Un Tamborile con ledazo y criva.
Un Sarsol de cristal.
Doce cuecheras de oja
Una Alcuza de id.
Una cuerda yd. p. azeite.
Quatro Odas de combate.
Un Sacavalas.
Una Farda.
Una Red de combate.
Quatro Arceos con sus cadenas.
Dos Cadenas de combate p. vergas.

Excluido

Quarenta y cinco Anclas de guacinas.
Cincuenta Careuchos de diemro de 6.
Un tendido de lona p. secar Polvora.

Un Espejo -
 Diez y nueve loteros -
 Doce Ahuyas de cañon -
 Once faroles de combate -
 Una cuechera -
 Ocho faroles ordinarios -
 Seiscientos veinte y cinco libras de
 Jarcia vieja -

De q.  me hago cargo en virtud de este Conocim^{to}
 sin embargo de q. tambien consta igual cargo en el
 conocim^{to}. de q. di por duplicado a todos los Enxeres de la
 boca muerta, entre los q. estaban comprendidas
 estas mismas especies - a saber nueve a unis a mil
 setecientos ochenta y siete -

Jph Leonardo de la fenderosa

Nota
 Por equivocación no se colocó este
 conocim^{to} en la cuenta de su
 año, por lo q. se puso en esta
 en 1788



D. J. J. Cendasa, Guarda-Almacén gral. de la Plaza
de Callas: me hago cargo, respecto à no resultar me nin-
guno de las Especies siguientes -

Vn doc de Lancha -

Veinte macillos de pita -

Ocho Encerados -

Tres mil quinientos quarenta y ocho de Bevo.

Ciento y doce id. de Grasa de Ballena -

Vn Puzos -

Cientos quarenta Falcos -

Seiscientos diez y ocho Latas -

Doz libras de Alva y alce -

Quarenta Ladillos -

Vn viage de trenas -

Vna carga de carbon -

Quarascientos vnos de Sauce -

Vna onza de Lancha -

Tres Libras de andado -

Tres libras de sola -

Tres Alcabilla -

Ocho Pipas -

De q. me hago cargo en virtud de este Concierto q. firmo por
duplicado a favor de R. J. J. Callas Treinta y uno de Dic.
en mil seiscientos ochenta y ocho -

J. J. Leandro de la Cendasa